

REFLEXIONES POLÍTICAS.

POR UN HABITADOR DE VILLACARLOS.

Sobre el Papel = *Modo de precaver*
à Menorca de la peste de Malta = dado
à luz por el cirujano Don Manuel
Rodriguez.

TODO racional, desde que llega al uso de la razon, sabe que la peste es un asesino de la humanidad; un mal que en breves dias, ò breves horas acaba con la vida de los hombres; que se contagia ò se pega con facilidad sea por contacto, roze ò como quieran los facultativos; lo cierto es que llegando esta malignidad à un pueblo instantaneamente y à manera de un fuego electrico se propaga de unos à otros matando todos los vecinos ó su mayor parte, sin que valga en aquel entonces ciencias ni remedios; por esto no hay hombre sensato, que quando se trata de precaver à la patria de este daño, no esté bien persuadido que se trata de la conservacion de la vida, no de uno ù otro individuo, sinó de todos; y por lo mismo que quantas disposiciones se tomen, por grande que sea la vigilancia y por muchas las precauciones, nada es por demás: però todo debe ser regido por la prudencia; pues sin esta es facil para evitar un caos caer en otro, ò tal vez hallar la enfermedad en el remedio.

Estába bien penetrado de estas verdades quando llegó á mis manos el Papel = *Metodo de precaver á Menorca de la peste de Malta* = por el cirujano D. Manuel Rodriguez; y aunque no soy medico ni cirujano, però la serie de algunos años, que mi ocupacion fué en las secretarías de gobernadores, me hizo enterar de las Reales Ordenes y sabias disposiciones del gobierno para estos casos; traté con juntas de sanidad; oí hombres doctos y zelosos en la materia; y por lo mismo, aunque no soy en nada medroso ni pusilanime, no pude menos de sorprenderme al leér el citado papel: à la sola vista de su tema = *Mas vale que por ablar claro á un pueblo Viva algun tiempo asustado, que ocultandole el riesgo Muera engañado* = Confieso que me asusté, creiendo que esto era un aviso à manera de los que se dán à un enfermo, que estando en eminente peligro de su vida le mandan confesar y Viaticar. Seguí su lectura, y aunque en el principio se me sosegó el animo, però llegando à los nueve artículos de precaucion, que previene el Sr. Cirujano, al leér el 1.º, 2.º, 4.º y 5.º (pues los demas son providencias de salubridad y policia pública muy sabidas ya, que siempre deben observarse haya ó no haya peligro de peste) fué mayor mi susto; y dije de pronto entre mi: A Dios! la cosa es echa! Reflexioné y quanto más apuraba mi entendimiento mas me confundia: consideraba que todas las cosas tenían disposiciones previas y concomitantes: veía que las que ordenaba el Sr. Cirujano Rodriguez en dichos capitulos nada tenían de aquellas y mucho ò el todo de estas; y que no lo decía un qualquiera, sino un facultativo: no podia conciliar esto con la salud que veía en Mahon y Vintacarlos, pues en este hace cerca de tres meses habito y solo han muerto cinco personas y todas de indisposiciones muy comunes: menos podia analogarlo con

los partes diarios del lazareto , en donde por una serie de dias sin interrupcion se expresaba no haber novedad en la salud de los quarentenarios: à esto se añadia el haberme expresado una persona fidedigna que habia oído, en una de las casas de primera gerarquía de Mahon, de boca del mismo facultativo que cuida de dicho lazareto , que en el se gozaba de entera y cabal salud, sin haver ni una leve enfermedad: de todo últimamente no puede menos de inferir este Dilema. = O la peste de Malta se halla ya introducida en alguna parte de la Isla, ò à lo menos hay sintomas vehementes de ello; ò las disposiciones que quiere tomar el Sr. Cirujano Rodriguez son intempestivas, atemorizantes é imprudentes.

El decir como dice el Sr. Rodriguez en su escrito que debemos considerarnos efectivamente apestados para no llegarlo à estar jamas, que es lo mismo que decir, segun se deduce de su mismo escrito, que se han de tomar las mismas disposiciones como si efectivamente estubiesemos apestados, entiendo, y creo entenderá todo sensato, que es un absurdo el mayor.

Porque de aqui se seguiría que no podriamos comunicarnos unos con otros; que al que cayese enfermo se le tratase como apestado, aparedandolo en su casa ó la calle donde se hallase, ò llevarlo con la precaucion de apestado à un desierto, como quiere Rodriguez, &c. cuyos preparativos, necesarios solo en el extremo y fatal caso de peste, horrorizan; y tomados ahora sin necesidad serían capaces de acabar con la vida de la mayor parte de los habitantes, ò à lo menos, de los que cayesen enfermos, aunque fuese su radical mal una leve indisposicion. ¿ Y esto no es caer en un caos para evitar otro? ¿ No es buscár el daño en el remedio?

Si para evitar un mal, que ha de venir, se han

4
de tomar las mismas precauciones como si estubiese en efecto el tal mal, sera preciso que si al Sr. D. Manuel Rodriguez le saliese un grano en lamano de alguna malignidad, que pudiese con el tiempo cangrenarse, sin esperar à otro auxilio, considerarse la parte como cangrenada y cortarsela; porque segun el dictamen de Rodriguez debe precaverse un mal con las mismas disposiciones como si realmente fuese. Más: todo el mundo sabe que un caballo está expuesto, por mas domado que esté, à desbocarse especialmente acalorado en una carrera, y entonces es una fiera y expone en eminente peligro de la vida, no solo al cavallero, sino aun à los que encuentra en el camino; como lo tiene experimentado Mahon con bastante sentimiento de algunos de sus vecinos: no debe pues el Sr. Rodriguez montar nunca con caballo, considerandolos todos desbocados; y desentendiendose de las sabias disposiciones preventibas del gobierno para evitar este daño, dictar tambien sus reglas, prescribiendo que se maten todos los caballos; tomando las mismas precauciones para evitar el mal como si efectivamente estubiese: Las casas y todo edificio está expuesto por varios accidentes à caerse, en cuyo caso acabarian seguramente sus dias los que estubiesen en él. ¿Porque pues el Sr. Rodriguez no se va à vivir en campo raso para evitar este mal? Porque los males han de evitarse, segun Rodriguez, tomando las mismas precauciones como si efectivamente estubiesen. Estas y otros absurdos se siguen de semejante proposicion, con que da principio a sus reglas de precaucion el cirujano D. Manuel Rodriguez.

La primera dice. = *Que los pudientes formen luego, luego un fondo para costear quantos gastos de sanidad ocurran asta dos meses despues de fenecida la peste en Malta, y para indemnizar à la acienaa pública de los derechos de los géneros que pruden-*

cialmente entrarian asta fin del año, cerrando durante este tiempo las aduanas en toda la illsa y cesando por lo tanto en el exercicio de sus funciones el resguardo. = Que se cierren las aduanas. Esto es lo mismo, que decir, que se cierre el Puerto. La razon es evidente: ó han de entrár y salir barcos del Puerto; ò no: si lo primero. ¿ A que viene cerrar la aduana? ¿ Que inconveniente hay que en los barcos que entren, despues de exâminados escrupulosamente por la sanidad, haga sus funciones la aduana? ¿ Por ventura esta, ni otro sujeto por calificado que sea, ni aun la misma Real Persona tiene ni deve tener conocimiento, ni comunicacion con barco alguno antes de estar admitido por sanidad? Y si está admitido, es regular que esta haya tomado todas las precauciones devidas. ¿ Y por que los que salgan no han de llevar el correspondiente registro una vez que la Isla está libre de peste? Y si no han de entrár ni salir barcos. ¿ No es esto cerrar el Puerto? ¿ Y cerrar el Puerto no es lo mismo que decir que la peste está introducida en la Isla? Y si se tubiese que cerrar el Puerto por la peste (lo que Dios no permita)? A que viene la indemnizacion à la hacienda pública? Esto si que no lo entiendo, ni creo lo entienda el mas sabio estadista. ¿ De donde habrá sacado el Sr. Cirujano que quando se tiene de cerrar un Puerto por la fatal desgracia de peste se ha de indemnizar à la hacienda pública? Al contrario, esta, que son los fondos de la nacion, debería ayudar à los gastos que ocasionaria aquella desgracia.

Que cese el resguardo en sus funciones. Quien demontres ha pensado para precaver la peste cesar el resguardo. El menos instruido en semejantes materias sabe, que quando hay peligro de peste, ningun medio está mas expuesto un pueblo à contagiarse que por la introduccion de un fraud: (12

que se valen algunos por el vil interés, sin atender á la humanidad, ni á sí mismos) por consiguiente nunca se necesita más del resguardo que en esta ocasion, y en lugar de cesar debería aumentarse, procurando que todos fuesen sujetos de mucha prohibidad; y si posible fuese, que en cada palmo del alrededor de la Isla hubiese un guarda, y que cada uno de ellos fuese un argos, para que no se introdujese en ella la más minima cosa. Este si que es un medio muy prudente y preventibo para que no se introduzca la peste.

Quanto más se reflexione sobre este artículo, mas se confunde el entendimiento. ¿ Si querrá el Sr. Rodriguez entender por ello que se cierre la aduana, que cese el resguardo, y que quede libre la entrada y salida del Puerto? Pero esto no puede ser: solo un malicioso podrá creerlo así; pensando que por este capítulo se ha escrito el papel; que el Sr. Cirujano es un hombre venal; y que algun usurero lo ha comprado para lograr por un medio tan extraño la libre entrada y salida de géneros de la Isla. ¡ Pero esto quien lo ha de pensar de la providad del Sr. Rodriguez! Entonces si que sería buscar el mal con el remedio.

El 2.º artículo dice. = *Embiár á costa de este fondo á la Isla de Malta á dos buenos facultativos para que se instruyan en la istoria patológica de la peste que actualmente padece y del sistema terapeutico mas propio para curarla; y como el principal campo de onor del medico filosofo y patrióta son las pestes, no dudo que la opinion pública onraria con esta delicada comision al D. D. Rafael Hernandez, y al Licenciado D. José Storch, que deverian corresponderse con la junta desde su llegada y formár un diario para instruirlo.* = Esta prevencion si no tiene de ridiculo, tiene mucho de superfluo; porque si no está la peste en la Isla, ni señales ó sintomas re-

7

motos de ella; á que viene gastar con embiár dos facultativos à Malta. Pero concedamos que esto es una prevencion ò disposicion prebia: deben pués en consecuencia embiarse igualmente dos facultativos à cada una de las provincias de la costa de Levante donde regularmente reyna la peste. La razon es clara. Segun opinion del Sr. Rodriguez la peste no puede introducirse por el ayre libre; antes bien los cuerpecillos sutiles invisibles en que dice consta la sustancia especifica de aquella quedan desleidos por dicho ayre; y que fijados en las superficies de las ropas, de los efectos ò muebles se conservan por muchos años; luego importa poco que la peste sea à quatrocientas leguas ò à mil; pués lo mismo pueden venir, con mas ò menos tiempo, de una parte que de otra ropas, efectos, y muebles; y así debería guardarse la misma prevencion, remitiendo dos facultativos à quantas partes se supiese havia peste, por remota que fuese, pues no hay alguna de donde en menos de un año no pudiesen venir géneros, que segun Rodriguez conservasen los cuerpecillos pestíferos.

La 4.^a dicc. = *Elegir un departamento en una isleta bajo la direccion de un facultativo sabio, para recibir en él à toda persona, que estando enferma de una indisposicion aguda equivoca pudiese ser la peste, conduciendola con precaucion à ella, à los asistentes, à sus camas y utensilios de que se hayan servido, secuestrando rigurosamente en la casa à las personas restantes asta que el facultativo del deposito certificára que el enfermo no estaba apestado. En el interin deben matarse los perros y los gatos de la casa.* = ¡ Quien es el hombre tan insensato que al leer esta prevencion no crea que la peste está introducida ya à esta Isla! ¿ Podria hacerse mas si realmente estubiese? ¿ A quien no horrorisa esta sola disposicion? ¿ Que Medico por sabio que sea ha

sabido, ni sabe que ha de suceder á un enfermo, que de repente le ataca una calentura fuerte? Si el Sr. Cirujano huviese añadido con sintomas ó señales, que indicasen peste, aunque intempestivo, vaya con Dios; pero aquello de *equivoca y pudiese ser*, es mucho cuento. Yo estoy bien creído, que si mañana le sobreviniese al Sr. Cirujano Rodriguez una enfermedad aguda con fiebre violenta, no diria que lo llevasen á una isleta.

Vaya una reflexión por último de este capítulo. Segun Rodriguez los que vengán con sospechas de apestados deberán colocarse en el Lazareto, edificio el mas comodo de la Isla, y despues de la quarentena y espurgo, pasar á Villa-Carlos una de las poblaciones más bonitas de Menorca; y á los que caigan enfermos en este ó en otra parte de la Isla, en donde no hay ni sintomas remotos de peste, han de mandarse á una isleta, que es decir, á un desierto, con los preparativos que quiere Rodriguez, que, solo el pensarlos, son capaces de aterrár al animo menos tímido.

Quinta prevencion. = *Aislar el pueblo de Villa-Carlos, poniendolo incomunicable con los restantes de la isla y puerto, haciendo pasar á él todos los efectos y personas, despues de aver concluido su cuarentena y espurgo, sin permitir la salida de los géneros de Villa-Carlos asta despues de un mes y la de las personas, asta pasados quince dias.* = ¡Que prevencion tan barbara, aunque huviese peste en el Lazareto! Dirán que chillo porque soy habitador de Villa-Carlos y dirán verdad; però chillo con razon. Si la peste no se halla en la Isla ni en el Lazareto, ni sintomas si quiera remotos de ella. ¿Paraque el Sr. Rodriguez quiere aislar á Villa-Carlos y ponerlo incomunicable con lo restante de la Isla y puerto? ¿Que pecados han cometido estos pobres infelices? ¿Paraque enserrarlos? Para

pasár á el los quarentenarios después de bien espurgados en el Lazareto. ¿Y paraque? Paraque à mayor precaucion se ventilen y purifiquen mas, las personas por quinze dias y los efectos por un mes. ¿Pues no sería mejor que los tales quarentenarios estubiesen mas tiempo en el Lazareto, que es el mas proporcionado para todo espurgo y ventilacion; y si es que, después de bien purificados en el Lazareto, huviese necesidad de mas ventilacion fuesen à un campo, à una isleta ò en otra parte donde mejor que en un poblado se ventilasen? No hay razon, que sea acompañada con la mas minima sombra de prudencia, que dicte, que para la ventilacion de ciento ò doscientos quarentenarios ni aun que sean mas, después de haver pasado por una rigurosa quarentena, espurgo y demás, se aisle y ponga incomunicable una poblacion de tres á quatro mil almas.

Segun el dictamen del Sr. cirujano Rodriguez, los quarentenarios despues de haver concluido su quarentena y espurgo en el Lazareto, deberán pasár á Villa-Carlos y después de quinze dias hirse dond les diere la gana; de que se sigue que los que habrán tenido sospecha de apestados con 55 dias habrán purgado sus pecados ó sospechas; y los infelices habitantes de Villa-Carlos, que no habrán si quiera tenido ni remotamente tal sospecha, habrán de estar aislados, incomunicables y en un encierro durante todo el tiempo que dure la peste en Malta, y aun dos meses después; y, si se aprieta el argumento por principios del mismo Rodriguez, años.

Y si este caballero entiende por aislar y poner incomunicable à Villa-Carlos que lo desamparen y se vayan todos sus vecinos y habitantes; digame por Dios y en conciencia ¿Donde han de ir á parár tres ó quatro mil almas? ¿Quien los ha de mantener separados de sus casas, hogares y patri-

monio? ¡Donde está la prudencia! Quien al leér este capítulo, y tenga nocion de esta Isla, donde hay un Lazareto aislado, capaz para todas quantas precauciones quiera tomar la mas zelosa junta de sanidad, y que seguramente no hay otro en ninguno de los puertos del mediterraneo y aun fuera de él; que tiene varios puntos al rededor proporcionados para quantas ventilaciones se quieran, no ha de admirarse al vér que hay hombre, y facultativo, que para ventilar los quarentenarios perjudique, que digo perjudicar, sacrifique una poblacion de cerca mil vecinos y una de las mas bonitas de Menorca despues de la Plaza de Mahon.

Paraque nadie dudara de quantos vieran el discurso del Sr. Cirujano Rodriguez en Mallorca, Cataluña, Valencia &c. que la peste de Malta estava introducida en la Isla de Menorca, después de sus capitulos de precaucion, sigue con esta clausulá.=

„La emigracion en tal estado seria el angel exterminador, que sembraria la muerte por todos los demás pueblos de la isla llenando de viudéz y orfandaz á sus abitantes. Debe en tal caso elegirse el pueblo de San luis, como parage mas ventilado y delicioso proveerle de todo lo necesario, construir en sus alrededores barracas porosas, una para cada enfermo, destinar para su asistencia y direccion á uno ó mas facultativos, formár un cordon de gente armada á media ora de radio del Pueblo y una barrera doble en medio del camino de Maon para conservar de lejos verse, comprar frutos &c.= Quien lea esto con las prevenciones de cerrár la aduana, cesar el resguardo, enviar dos facultativos á Malta, elegir un departamento en una isleta para los enfermos de gravedad, aislar el pueblo de Villa-Carlos, con lo demás del discurso del Sr. Rodriguez, no dudará un solo instante de que estamos apestados. Y si no lo estamos y gozamos, como en efecto se goza de

una cabal salud. ¿ Quien es el que no saque por una legítima cons-qüencia la segunda parte de mi dilema? Esto es, que las disposiciones que quiere se tomen el Sr. D. Manuel Rodriguez son intempes-
tivas atemorizantes é imprudentes.

Si para precaver á Menorca de la peste de Malta huviera dicho el Sr. Rodriguez que se pusie-
ran guardas y vigilantes al rededor de toda la Isla paraque nadie desembarcara en ella; que se preci-
sára a todo buque a entrár por el puerto; que á la entrada se le exâminase con la mayor escrupulosi-
dad por sanidad; que no se diese entrada á barco alguno que huviese tenido roze directé ó indirecté con Malta; y que si se les diese asilo por un efec-
to propio de la humanidad, por la disposicion en que se halla esta Isla, fuese con todo el rigor de precauciones prevenidas en estos casos de quarente-
nas, espurgos, fumigaciones &c., sin permitirles co-
municacion hasta que los facultativos estubiesen ple-
namente satistechos de ello; y si fuese necesario no dar entrada á buque alguno que tragese ropas de algodón, lana, cueros y otros donde es fácil se con-
serven los miasmas, sin hacerlos pasar antes a la isla del colom del aire ú otra á donde se ventila-
sen fumigasen &c. Mas, y a mayor abundamiento, mudar el Sr. Rodriguez su domicilio á la boca del Puerto con los auxilios necesarios para exâminar por sí con su zelo y ciencia á todo buque que qui-
siera entrár: esto junto con las precauciones de sa-
lubridad y policia publicas, que nos recuerda el Sr. Rodriguez (seguramente porque creera que de de-
masiado sabidas se han olvidado) de limpieza en las casas calles y plazas, riegos, no echar en estas in-
mundicias ni aguas corrompidas, procurar socorrer los pobres, y que no haya miseria &c. &c. Digame
¿ Todo esto y demás que el notorio zelo y pruden-
cia del Gobierno y Junta de sanidad estime oportu-

luno, no serian disposiciones verdaderamente previas, muy prudentes y capaces de precaver á Menorca de la peste de Malta? Pues á que vienen las disposiciones concomitantes á la peste de puertas á dentro de la Isla, atemorizar al Pueblo y causarle considerables perjuicios.

Por mas que asegure el Sr. de Rodriguez, en la introduccion de su discurso, que la ruina de un pueblo proviene de la ciega confianza en el gobierno, exigiendolo todo únicamente de éste, digo que se equivoca. Los pueblos deben dejarse enteramente á las disposiciones y cuydado de los Magistrados. Los hijos de familia viven sin cuydados porque se desvelan los padres para su sustento: el fraile está quieto en su celda porque el prior trabaja: el soldado duerme tranquilo porque vigila el general. Vive el pueblo sin cuydados porque los Magistrados se desvelan; esta quieto en sus casas porque trabaja el gobierno; duerme tranquilo porque vigila la Justicia.

Si los hijos de familia quisiesen todos cuydar de la casa; si todos los frailes del regimen del convento; si todos los soldados hacer planes de generales, y si todos fuésemos Rodriguez. ¡Que confusion! ¡Que desorden!

El radical mal de la ruina de los pueblos consiste en no ser todos exáctos y zelosos en el cumplimiento de las sabias ordenes de los Magistrados, por mas que estos se desvelen y fatiguen para ello: si todos cumpliesemos exáctamente estas, no se verian correr arroyuelos de aguas corrompidas por las calles, no se echarian en estas inmundicias, no se venderian pescas saladas ni otros géneros podridos: Si todos fuésemos religiosamente cumplidores de las disposiciones de los Magistrados, no se venderian ropas de fraude ó contrabando: si todos cumpliesemos con exáctitud las providencias de la superio-

ridad no se deberían siete meses de la contribucion de guerra, tan justamente impuesta, no estaria la tesoreria ó hacienda pública en el último apuro; de que se sigue la desnudes y miseria del soldado, y la mendiguez del oficial; todo contra la salud pública. Seamos todos exâctos, zelosos y escrupulosos cumplidores de las ordenes disposiciones y providencias de la superioridad Magistrados y Gobierno y evitaremos no solo la peste sino otros daños á la Patria de consideracion. No por esto entiendo que los hombres sabios (que no es para todos) dejen de trabajar para ilustrár al Gobierno y Magistrado con sus luces y conocimientos; pero estos lo harán seguramente con la madurez, discrecion y prudencia que acompañan á la verdadera sabiduria.

Sepa pués el Sr. de Rodriguez que quando quiera dar reglas ó dictár prevenciones en qualquier materia, quanto mas ardua sea ó de mas entidad, no debe tener cerrada la aduana de su prudencia (de que es bien de creer no carece) antes, bien abierta, y sus registros bien corrientes; y sino le aseguro se expone á caer en un caos para evitar otro, ó que encuentre el daño prescribiendo el remedio, y crea que aunque sea cierto su tema. =, *Mas vale que por ablar claro á un pueblo viva algun tiempo asustado, que ocultandole el riesgo muera engañado.* =, Es tambien indubitable que el que quiera dar disposiciones y prescrivir reglas á un pueblo, sin la debida prudencia, mas vale que calle; que dexandose llevar del torrente de su exáltada imaginacion le cause graves perjuicios.

Yo ya le perdono al Sr. Cirujano el susto que me llevé al leér su discurso; pero no sé si le perdonarán los perjuicios que habrá causado á los que saliendo de este Puerto han pasado á otro en donde haya llegado su papel; pués no creo se hayan escapado de una rigurosa quarentena sin nece-

sidad; ni tampoco se si le absolverán de los daños que habrá causado y causará al comercio. Si el Sr. Rodriguez tiene que restituir todos estos perjuicios, ya está fresco, y aunque no habrá dexado el sabio Gobierno y zelosa Junta de sanidad de esta Isla, haciendo el merito de dicho papel que se merece, de circular sus oficios por todas partes á donde pueda llegar el discurso de Rodriguez haciendo saber la perfecta salud que gozamos; con todo, como toda precaucion previa y lo que se dice de puertas á fuera nunca es por demás en estos casos, mucho sera que á quantos salgan de esta Isla de aquí á algunos meses no se lleven su buena parte de quarentena sino rigurosa; y esto lo deberan al hever tenido cerrada con diez candados la aduana de su prudencia el Sr. D. Manuel Rodriguez. Yo que estoy próximo á verme en este caso, no se si constituido en él, tendré bastante paciencia para dexár de echarle alguna maldicion: en el entre tanto repito que le perdono el susto; y aseguro que le deseo toda prosperidad y acierto especialmente en su facultad por redundar en beneficio de la humanidad; y que no deseo logren otro efecto mis debiles reflexiones, ni tienen otro fin que el hacer entender á todo Menorca á Mallorca á Cataluña y á todo el continente y fuera de él, de que gozamos y se goza generalmente en esta Isla de cabalisima salud, sin el más minimo sintoma remoto de peste, y evitar, si puede ser, con ellas los graves perjuicios que ha de causar precisamente la lectura del discurso del Señor Don Manuel Rodriguez. = *Un Habitador de Villa-Carlos.*

NOTA: La poblacion de Villa-Carlos en Menorca en el dia consiste en 650 familias que componen 3060 almas.

Desde 1. junio de este año hasta 15 agosto inclusive, han fallecido 8 albales, ó muchachos tiernos, los más á cau-

sa de no haver podido sacar sus dientes : y 5 cuerpos, 3 de ellos de más de 80 años de edad, muy pobres y llenos de achaques, y los otros dos, de accidente, es á decir, una muger joven á causa de su primer parto, y un hombre de 55 años, de sacar sangre por la boca con más de 2 años de aguantar esta enfermedad.

Se puede asegurár de positivo, que en el dia no hay 3 personas indispuestas en toda la poblacion por reinar una salud perfectisima, gracias al todo poderoso.

Villa Carlos 15 dgosto de 1813.

**MAHON: EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA
E HIJOS DE FABREGUES. AÑO DE 1813.**

en lo que respecta a la vida social y política, y a los cuerpos, y a los de más de 30 años de edad, muy pocas y llenas de esparter, y los otros dos, de accidente, es a decir, una mujer joven a causa de su primer parto, y un hombre de 27 años, de sacar sangre por la boca con más de 2 años de aguardar esta enfermedad.

Se puede asegurar de positivo, que en el día no hay personas indispuestas en toda la población por tener una salud perfectísima, gracias al todo poderoso. Villa Carlos 15 de mayo de 1813.

IMPRESA: EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA
E HIJOS DE FABREGUES. AÑO DE 1813.



1064708
SM C^a 6 259